



Calle 26 # 13 - 19. Bogotá. Colombia. Tel. (57)(1) 594 0407
Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914502
www.fonade.gov.co
fonadecol @fonade PortalFonade

CIRCULAR EXTERNA No 130

FECHA: 28 DIC 2018
DE: GERENCIA GENERAL
PARA: CONTRATISTAS Y PROVEEDORES
ASUNTO: FACTURACIÓN ELECTRÓNICA – RECEPCIÓN DE COMPROBANTES ELECTRÓNICOS

Estimados proveedores

El Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE, les informa que en su calidad de Gran Contribuyente y dando cumplimiento con lo establecido en el Artículo 1 – Selección de Facturadores Electrónicos, de la resolución No 10 de 2018 expedida por la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, a partir del 01 de enero de 2019 iniciará la recepción electrónica de documentos (facturas, notas crédito y notas débito), a través del software de facturación “Mi factura”, del proveedor tecnológico FACTURA 1 SAS, el cual se encuentra debidamente habilitado en la DIAN.

En este sentido y con el propósito de estandarizar y mejorar el proceso actual de recepción de documentos, la Entidad ha adelantado las gestiones correspondientes para adecuar sus sistemas de información en aras de cumplir con los tiempos y requerimientos definidos por la Administración Tributaria respecto del proceso de facturación electrónica.

Así mismo, con el fin de no afectar los cronogramas internos de cierre y programación de pagos en la Entidad agradecemos tener en cuenta las siguientes consideraciones para la entrega y radicación de documentos por parte de quienes actúen como proveedores de FONADE y se encuentren obligados a facturar electrónicamente:

1. Enviar la factura electrónica generada desde su proveedor tecnológico en archivo XML y PDF (representación gráfica) a la cuenta de correo electrónico: facturaelectronica@fonade.gov.co

Código: FAP320

Versión: 5D

Vigencia: 2018-12-13

VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





Calle 26 # 13 - 19. Bogotá, Colombia. Tel. (57)(1) 594 0407
Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914502
www.fonade.gov.co
fonadecol @fonade PortalFonade


2. En el campo **asunto del correo electrónico** se debe incluir la palabra CUFÉ seguido por el número del CUFÉ correspondiente al documento electrónico que se está enviando. Ejemplo: CUFÉ: 17efd925a1de13a52722aead7bfcee743024b62e.
3. Realizar el registro como proveedor en el portal del proveedor tecnológico: App.factura1.com.co/pro/FONADE

Es importante aclarar, que lo anteriormente señalado es sin perjuicio de los procedimientos vigentes para el trámite de los desembolsos, por tanto, la factura de venta en físico junto con el formato FAP022-Certificación de cumplimiento para el pago y demás soportes pactados contractualmente deben seguir siendo radicados en el Centro de Atención al Ciudadano de FONADE para dar inicio al proceso de verificación y pago.

Por lo anterior, en caso de recibir la factura únicamente por medios electrónicos y no recibir los soportes físicos que deben acompañar la misma, no se reconocerá la obligación para efectos de causación y/o pago.

Atentamente,


LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO
Subgerente de Contratación encargada de la Gerencia General.

 Proyecto. Myriam Panqueva - Gerente Grupo de Contabilidad
probó. Fior María Morales - Subgerente Financiero

VIGILADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE FISCALÍA DE COLOMBIA

